REPUBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE RISARALDA
GOBERNACION

AL CONTESTAR CITESE ESTE
No.

Pereira, 31 JUL. 1995

ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

LOS SIGUIENTES ACUERDOS FUERON REVISADOS

ACUERDOS NUMEROS 024-026-027-028 y 030

TODOS DE 1995

ARCHIVESE UN EJEMPLAR DE CADA UNO

DIEGO PATIÑO AMARILES
Gobernador

NORA LUZ MURILLO C.
Secretaria Jurídica (E) Dpto. de Risaralda

Revisado: Martha Lucia Quiceno C.

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS
Secretaría de Servicios Administrativos
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Fecha: 16 AGO 1995
Numero 2.916
Asunto
Pasa a: 7.000

1-10-0621

REPUBLICA DE COLOMBIA

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

ASESORIA JURIDICA

Dosquebradas, Julio 4 de 1995

ACUERDO Nó. 024
DE JUNIO 23 de 1995

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN CREDITO DE APOYO AL MUNICIPIO."

S A N C I O N A D O

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Departamento de Risaralda para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

DEPTO. DE RDA. ASESORIA JURIDICA

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal

GUILLERMO PEREZ OSPINA
Asesor Jurídico

ACUERDO No. 024
(De Junio 23 de 1995)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CONTRATAR UN CREDITO DE APOYO AL MUNICIPIO".

EXPOSICION DE MOTIVOS

Señor Presidente
Honorables Concejales

Teniendo en cuenta las grandes dificultades presupuestales que afectan gravemente la atención de los gastos de funcionamiento que nuestro Municipio debe realizar, dificultades generadas principalmente por la sentencia C-520 del 21 de Noviembre de 1994, proferida por la Corte Constitucional, providencia que le impone a los Municipios la obligación de pagar los gastos de funcionamiento con recursos propios; se concluye que se hace necesario acudir a una entidad crediticia, como lo es la Caja Agraria, que ha abierto una línea de préstamos con el propósito de brindar un Crédito de apoyo a los Municipios.

Con los recursos provenientes del empréstito que se requiere adquirir, pretende la Administración ponerse a Paz y Salvo con el Seguro Social, para poder de ésta forma, brindarle adecuadamente a los funcionarios los servicios de seguridad social a que por disposición legal tienen derecho.

Por tal razón, dejo a consideración de la Honorable Corporación, éste Proyecto de Acuerdo para su estudio y aprobación, con la seguridad de que Ustedes Señores Concejales, le darán vía libre y por solucionar con éste empréstito, uno de nuestros muchos problemas de funcinamiento.

Cordialmente.

GERMAN ANTONIO AGUIRRE MUÑOZ
Alcalde Municipal.

ACUERDO No. 024
(De Junio 23 de 1995)

""POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CONTRATACION DE UN CREDITO DE APOYO AL MUNICIPIO".

El CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el articulo 32 de la Ley 136 de 1994,

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO : Autorizar al Alcalde Municipal para que contrate un crédito de apoyo al Municipio con la Caja Agraria, por un valor de SESENTA Y TRES MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS ($63.300.000.oo)MCTE.

ARTICULO SEGUNDO : Fcultar al Alcalde para invertir los recursos de éste Crédito, única y exclusivamente para el pago del ISS.

ARTICULO TERCERO : Autorizar al Ejecutivo para que efectué los ajustes presupuestales que sean pertinentes para la inversión de los recusos y la atención de ésta deuda.

PARAGRAFO: Autorizase al Alcalde Municipal para abrir en el presupuesto el rubro " SERVICIO A LA DEUDA CREDITO DE APOYO".

CONDICIONES FINANCIERAS: El Municipio reconocerá y pagará en favor de la Caja interéses remuneratorios o de plazo, a la tasa del 32.5% efectivo anual, sobre los saldos de capital pendientes de cancelación, liquidados a la tasa equivalente del 28.47% anual pagaderos en forma mensual vencida (30 Días vencidos). No obstante la onerosidad del Crédito, y por tanto el interés de ambas partes en el mismo, las partes acuerdan que el Municipio podrá prepagar parcial o integramente el crédito contraído.

ARTICULO CUARTO : El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal, a los Veintitrés días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995).

CARLOS ALBERTO RIVERA CASTAÑO
Presidente.

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

ACUERDO No.024
(De Junio 24 de 1995)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA LA CONTRATACION DE UN CREDITO DE APOYO AL MUNICIPIO".

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA

H A C E C O N S T A R :

Que el presente Acuerdo No. 024, fue debatido y aprobado en dos Sesiones (2) realizadas en dias diferentes.

INICIATIVA : ALCALDE MUNICIPAL

FECHA : JUNIO 23 DE 1995

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.

REMISION: Me permito remitir el Acuerdo No. 024 de Junio 23 de Mil Novecientos Noventa y Cinco (1995), al Señor Alcalde para su respectiva sanción, publicación u objeciones de ley.

Hoy Veintiséis de Junio de Mil Novecientos Noventa y Cinco.

CONCEJO MUNICIPAL
DOSQUEBRADAS
SECRETARIO GENERAL

OMAR OSORIO GONZALEZ
Secretario General.